



## REACCIÓN DE LA SNA A LA REACTIVACIÓN DEL PROYECTO POR INDEMNIZACIÓN POR OBRA A FAENA

Con sorpresa hemos visto que se reactivó el proyecto que establece la indemnización por obra o faena, iniciativa que consideramos perjudicial para el agro, pues –de aprobarse tal como está- tendrá un impacto directo en la generación de empleo del sector así como también en el aumento de la informalidad laboral.

Esperamos que el proyecto pueda ser analizado en profundidad, ya que genera un trato indemnizatorio desigual en relación con los contratos a plazo, en los cuales no se contiene una norma similar y también en relación con contratos indefinidos, puesto que en éstos no se origina indemnización antes de un año. Cabe recordar que en el sector agrícola la utilización de estos contratos obedece a razones productivas que se basan en la dependencia de esta actividad a las leyes de la naturaleza, por lo que se estaría discriminando al agro.

Además, con esta propuesta se genera una diferenciación entre los mismos trabajadores del sector. Los temporeros que se rigen por este tipo de contratos, quedarían en mejor situación que el personal de planta, que no podría acceder a este beneficio, sino únicamente en caso de despido y con un tope de once años, mientras que para los trabajadores de temporada permanecerá estable en el tiempo.

Hemos estimado que el costo de esta propuesta es de aproximadamente US\$ 400 millones anuales, cifra que claramente dejará fuera de factibilidad económica a importantes rubros del sector agrícola, especialmente en regiones que han sido el pilar fundamental de generación de empleos.

**Ricardo Ariztía de Castro**  
Presidente de la Sociedad Nacional de la Agricultura